



## Dirección de Desarrollo Económico

La Dirección de Desarrollo Económico es asesora del Alcalde en materias relativas al desarrollo económico de la comuna proponiendo las políticas municipales a ejecutar en esta área, teniendo a su cargo las siguientes funciones específicas:

- a) Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las empresas existentes en la comuna, especialmente las micro y pequeñas empresas.
  - b) Coordinar con otras entidades públicas y privadas Programas y Proyectos con impacto en la economía comunal.
  - c) Orientar, insertar laboralmente y apoyar con diversos servicios a los desempleados de la comuna.
  - d) Promover la capacitación asociada al mejoramiento de las condiciones de empleo de la comuna.
  - e) Controlar el debido cumplimiento de la normativa legal vigente y de las Ordenanzas Municipales y efectuar las denuncias correspondientes al Juzgado de Policía Local.
  - f) Elaborar e implementar planes comunales de inspección de los contribuyentes morosos, en coordinación con otras Unidades Municipales.
  - g) Fomentar y facilitar la formalización de las actividades productivas fiscalizadas.
  - h) Y todas aquellas funciones que la ley y/o Alcalde le encomiende.
-